

Madrid, de 2021

Nº Cliente:

hna-Premaat, Mutualidad de Arquitectos, Arquitectos Técnicos y Químicos, entidad que actúa como alternativa a la obligación de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, conforme a la Disposición Adicional Decimoctava del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social:

CERTIFICA

Que

- Percibe o ha percibido la prestación de jubilación de hna-Premaat
- No desarrolla actividad por cuenta propia desde

Y para que conste a los efectos oportunos y a petición del interesado, expido el presente documento, en Madrid a 22 de julio de 2021.

Mireya Rabadán Atienza Dirección General

Firma original impresa mecánicamente